

BASES PARA LA PROMOCIÓN

EMPRESAS GASCO S.A., sucursal Magallanes, en adelante también GASCO Magallanes, RUT N°90.310.000-1, representada por don Sergio Huepe Ortega, cédula nacional de identidad y RUT N°8.854.360-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins N°860, ciudad de Punta Arenas, vienen a establecer la promoción denominada "**Gran sorteo de fin de año**", en adelante, la "Promoción", las bases que constan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: PERÍODO Y ÁREA DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo en el período comprendido entre el **15 de noviembre de 2023 y el 19 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Punta Arenas.

SEGUNDO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrá participar en la promoción toda persona natural que compre una o más carga de gas licuado en los formatos especificados en la cláusula siguiente y que realice su pedido a través de nuestro número exclusivo de Call Center, formulario en sitio web y aplicación Gasconnect, en el periodo de Promoción.

TERCERO: CÓMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Todos los clientes que soliciten recargas de cilindros de gas licuado en sus distintos formatos, de: 5, 11, 15 y 45 kg (excluido formato de cilindro para grúa horquilla), a través de los llamados al número exclusivo del Call Center de GASCO Magallanes en Punta Arenas al 612208000, opción 2. También ingresan a concurso todos los pedidos ingresados a través de nuestro formulario en el sitio web y a través de la aplicación, los que tendrán doble opción de ganar. Para efectos del sorteo, se considerará repetido el pedido.

Para dichos efectos, GASCO Magallanes realizará un sorteo en los términos que se describen en la cláusula siguiente, con la base de datos de todos los pedidos cerrados realizados en las fechas ya señaladas.

CUARTO: PREMIO Y ENTREGA

El siguiente es el premio de la presente promoción:

- a) El sorteo consiste en 2 Parrillas a Gas Loven 4 Quemadores con funda de regalo, las cuales corresponden a la comuna de Punta Arenas, que serán entregadas en día a acordar con las/os ganadoras/es en las oficinas de GASCO Magallanes ubicadas en Av. Bernardo O'Higgins 860, Punta Arenas.

- b) Por otra parte, esta Promoción también comprende la entrega de 4 Kits parrilleros Set BBQ Extra, los cuales serán sorteados en la comuna de Punta Arenas, y que serán entregadas en día a acordar con las/os ganadoras/es.

El sorteo se realizará el 20 de diciembre del 2023. Para el día del sorteo se contará con la base de datos de clientes que optan a ser ganadores del sorteo de esta Promoción y que, por supuesto, cumplan con las condiciones antes mencionadas.

Los ganadores serán elegidos aleatoriamente mediante el programa software destinado al efecto, el que incorpora a todos los clientes que han cumplido con los requisitos exigidos en estas bases. A más tardar se establecerá **contacto con el ganador entre los días 21 y 22 de diciembre** para coordinar entrega de los premios.

La entrega del premio, se efectuará previa comprobación de la identidad del ganador mediante exhibición de su documento de identidad.

El plazo máximo para el cobro de los premios será el día 31 de ENERO de 2024, fecha en que caduca automática e irrevocablemente cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido.

Sólo se hará entrega del premio señalado. En efecto, el ganador de esta promoción no podrá solicitar ni efectuar cambio de premio, ni canje por dinero efectivo u otra alternativa.

QUINTO: EXCLUSIONES

No podrán participar en esta promoción, el personal de GASCO Magallanes ni sus familiares directos (cónyuge e hijos).

SEXTO: AUTORIZACIÓN

Las personas que participen en esta Promoción otorgan desde ya autorización para el uso de su nombre e imagen, para la filmación, fotografía y difusión de estos en comerciales para televisión, radio, prensa u otros medios de comunicación tales como redes sociales u otras, y para testimoniales sin costo alguno para GASCO Magallanes, así como también autorizan expresamente a la empresa a la utilización de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628.

SEPTIMO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la presente promoción, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en la página web de Empresas GASCO S.A., sucursal Magallanes www.gascomagallanes.cl.

La participación en la Promoción y, en consecuencia, la adquisición de los productos que a ella se refieren, implican el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Empresas GASCO S.A. con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en la promoción igualmente importa aceptar que Empresas GASCO S.A. pueda modificar estas bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de esta.

NOVENO: EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, GASCO Magallanes podrá poner término anticipado al Concurso, informando a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo.



Sergio Huepe Ortega
p.p. EMPRESAS GASCO S.A., Gasco Magallanes